



**JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO DE
ORALIDAD DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá, D.C., primero (01) de julio de dos mil veinte (2020).

Expediente: 2019-00328

Demandante: LUIS FERNANDO TORRES LÓPEZ.

Demandada: DEFENSA CIVIL DE COLOMBIA.

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por la Subsección “E” de la Sección Segunda del H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca, que en providencia calendada del 21 de octubre de 2019, que confirmó el fallo de Tutela del 03 de septiembre de 2019, proferido por este Despacho, mediante el cual tuteló el derecho incoado por la parte actora.

Por otro lado, en razón que la H. Corte Constitucional no seleccionó para revisión la presente acción, por secretaría archívese el expediente.

Notifíquese y Cúmplase

GIOVANNI HUMBERTO LEGRO MACHADO

Juez

DPGM

JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO CIRCUITO DE BOGOTÁ SECCIÓN SEGUNDA <u>No.-0009</u> Por anotación en ESTADO notifico a las partes la providencia anterior, hoy <u>02/07/2020</u> a las 8:00 a.m.  _____ Secretario



**JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO DE
ORALIDAD DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá, D.C., primero (01) de julio de dos mil veinte (2020).

Expediente: 2019-00319

Demandante: NACIRA LUCIA TURBAY JUVIANO.

**Demandada: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE
PENSIONES –COLPENSIONES-.**

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por la Subsección “E” de la Sección Segunda del H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca, que en providencia calendada del 21 de octubre de 2019, que confirmó el fallo de Tutela del 21 de agosto de 2019, proferido por este Despacho, mediante el cual amparó los derechos incoados por la accionante.

Por otro lado, en razón que la H. Corte Constitucional no seleccionó para revisión la presente acción, por secretaría archívese el expediente.

Notifíquese y Cúmplase

GIOVANNI HUMBERTO LEGRO MACHADO

Juez

DPGM

JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO CIRCUITO DE BOGOTÁ SECCIÓN SEGUNDA <u>No.-0009</u> Por anotación en ESTADO notifico a las partes la providencia anterior, hoy <u>02/07/2020</u> a las 8:00 a.m.  _____ Secretario
